

Convocatoria para participar en el Programa de Carrera Docente en UPES 2020 (U040)

-Fondo extraordinario-

Considerando que el Plan Nacional de Desarrollo establece como una de las prioridades de la actual administración el ampliar significativamente la cobertura de la educación superior, de alcanzar la excelencia educativa, de mejorar el bienestar de los estudiantes, de alcanzar una mejora sustantiva en sus trayectorias escolares y de utilizar como instrumento principal de esta transformación un nuevo modelo de involucramiento de la planta de profesores de tiempo completo.

La Universidad Juárez del Estado de Durango convoca a sus Profesores de Tiempo Completo a participar en el Programa de Carrera Docente, ejercicio 2020.

El programa tiene como propósito reconocer la labor docente de los profesores de tiempo completo de las universidades públicas estatales que contribuyan a ampliar la capacidad de atención docente de las UPES, con el objetivo de responder a la nueva demanda de educación superior que se está generando como consecuencia de la aplicación de una nueva política que busca garantizar su obligatoriedad y su gratuidad.

I. Requisitos de participación

- Haber tenido el perfil deseable otorgado por el PRODEP vigente durante algún periodo del 2019.
- Haber impartido con carácter de titular, al menos 10 horas/semana/mes en cada periodo lectivo regular de 2019.
- Con el mismo carácter del punto anterior, haber impartido al menos una asignatura en los programas de licenciatura de su institución en cada periodo lectivo de 2019.
- Presentar solicitud firmada de participación al programa de Carrera Docente.

II. No podrán participar

- Los PTC que tengan vigente un apoyo del PRODEP para estudios de posgrado de alta calidad o beca CONACYT.
- Los PTC con cargos de mando medio superior y superior.

III. Características de los estímulos



Los estímulos son apoyos económicos diferenciados en cuatro niveles que se otorgarán bajo tres criterios a los profesores de tiempo completo que cumplan con los requisitos del apartado I.

IV. Criterios de asignación de los estímulos

Los PTC podrán recibir estímulos que resulten del cumplimiento de uno, dos o tres criterios, siendo la *dedicación a la labor docente*, requisito de ingreso al programa.

Criterio	Nombre	Descripción	Presupuesto Neto asignado a cada criterio
C ₁	Dedicación a la labor docente	PTC que imparten al menos 10 horas/semana/mes en cada periodo lectivo regular de 2019*.	60%
C ₂	Contribución a las trayectorias escolares	PTC que registran en los controles escolares tasas de aprobación históricas iguales o superiores al 70% (promedio de todos los periodos lectivos regulares de 2017 a 2019)**.	20%
C ₃	Alcance de la labor docente	PTC que atendieron en cada periodo lectivo regular de 2019 al menos 50 estudiantes.	20%

*En el caso de asignaturas impartidas a distancia, para definir el número de horas se tomará en cuenta el número de créditos del plan de estudios.

**Para los PTC que no completen seis periodos lectivos se tomará en cuenta la información disponible, que deberá comprender todos los periodos lectivos de 2019.

V. Componentes del estímulo

En concordancia con los criterios cumplidos por los participantes, el estímulo tiene tres componentes independientes.

Para calcular el componente del estímulo que corresponde al primer criterio, denominado *Dedicación a la labor docente*, el 60% del presupuesto neto se dividirá entre los PTC participantes de las 35 Universidades Públicas Estatales (UPES) que acreditaron este criterio.

En lo que refiere al segundo componente, denominado *Contribución a las trayectorias escolares*, el 20% del presupuesto neto se dividirá entre los PTC de las 35 UPES que acreditaron el segundo criterio.

En cuanto al tercer componente, denominado *Alcance de la labor docente*, el 20% del presupuesto neto restante se dividirá entre los PTC de las 35 UPES que acreditaron este criterio.

VI. De los niveles

De acuerdo con la siguiente tabla, los niveles a otorgar son cuatro y están en función del cumplimiento de los criterios de asignación.



Nivel	Criterio	
1	C ₁	Dedicación a la labor docente
2	C ₁ + C ₃	Dedicación a la labor docente + Alcance de la labor docente
3	C ₁ + C ₂	Dedicación a la labor docente + Contribución a las trayectorias escolares
4	C ₁ + C ₂ + C ₃	Dedicación a la labor docente + Contribución a las trayectorias escolares + Alcance de la labor docente

Importante: Dado que los componentes de los estímulos descritos en el apartado IV aún no están determinados, puede darse el caso de que en términos monetarios el nivel 2 sea superior al nivel 3.

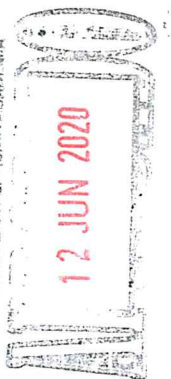
Una vez que las UPES entreguen los listados definitivos de los beneficiarios con los criterios que acreditó cada uno de ellos y el nivel obtenido, la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) determinará, a nivel nacional, los montos de los componentes de los estímulos, así como los montos correspondientes a cada nivel y los publicará en la página de la Subsecretaría de Educación Superior.

VII. Proceso para la solicitud del Estímulo

- Requisitar y firmar la Solicitud de Participación, dicho formato lo puede descargar en la liga: <http://ssga.ujed.mx/carrera-docente>
- Una vez requisitada y firmada la Solicitud de Participación deberá subirlo el archivo en la liga mencionada en el inciso anterior (en formato PDF), a más tardar el **24 de junio de 2020**.
- Las Solicitudes de Participación Originales deberán entregarse al momento de recibir el primer pago del estímulo, de acuerdo a la fecha establecida en el apartado **X. Periodicidad del Pago**.

VIII. Notificación de resultados

- La notificación de los resultados a los PTC'S participantes se darán a conocer el **29 de junio** a través de dictamen, el cual será entregado en las oficinas de la Subsecretaría General Académica de la UJED, si las condiciones de sanidad lo permiten; caso contrario, se les enviará una copia a su correo electrónico en formato PDF.



IX. Recurso de revisión /Apelación

- a) La información de los criterios de asignación y niveles de estímulo a los PTC's a los que se refiere el apartado IV y VI de la convocatoria será tomada, en base, a la proporcionada por las instancias oficiales que llevan el proceso en la UJED y que ha sido reportada a la Secretaría de Educación Pública, por lo que no es necesario entregar información adicional.
- b) El dictamen emitido podrá ser apelable ante la Comisión Coordinadora del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente los días **30 de junio y 01 de Julio**, para ello, deberá llenar el formato de apelación, el cual está disponible en la liga: <http://ssga.ujed.mx/carrera-docente> y subirlo en la misma liga.
- c) El resultado de la apelación será entregado del **03 de Julio de 2020**, el cual será definitivo. La entrega será en las oficinas de la Subsecretaría General Académica si las condiciones de sanidad lo permiten; caso contrario, se les enviará una copia a su correo electrónico en formato PDF.

X. Periodicidad del Pago

El pago del estímulo será realizado en dos exhibiciones mensuales, la primera en el mes de octubre y la segunda el mes de noviembre a partir de la ministración del recurso, mediante transferencia bancaria, y en nómina especial con los gravámenes fiscales que la ley en la materia establece.

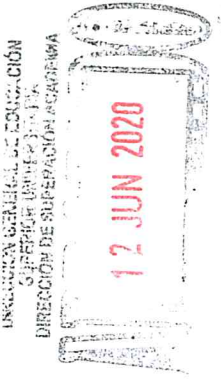
XI. Motivos de cancelación del estímulo

Los motivos de suspensión tendrán efecto durante el tiempo que la institución establezca como periodo de pago:

1. Dejar de prestar servicios en la institución por motivos derivados de muerte, renuncia, jubilación, pensión y por cese dictaminado por tribunal laboral competente.
2. Por el goce de licencia con o sin goce de sueldo mayor a seis meses.
3. Por estar cubriendo comisiones oficiales mayores a seis meses.
4. Por ocupar cargos directivos de confianza en la institución.
5. Por vigencia de becas o apoyos de manutención para realizar estudios de posgrado.

XII. Disposiciones complementarias

Los apoyos económicos que entrega este programa son beneficios económicos independientes al sueldo, por lo que no constituyen un ingreso fijo, regular, ni



permanente y en consecuencia no podrán estar, bajo ninguna circunstancia, sujetos a negociaciones con organizaciones sindicales; así como tampoco podrán ser demandables ante otra autoridad jurisdiccional.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Coordinadora del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente en conjunto con las autoridades de la SEP.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Victoria de Durango, Dgo., a 15 de junio de 2020
RECTOR

M.A. RUBÉN SOLÍS RÍOS



UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE SUPERACIÓN ACADÉMICA

12 JUN 2020